

**RESOLUCIÓN N° 08/2026**

Rawson, 21 de mayo de 2026.-

**VISTO:**

La Resolución N.º 07/2026 de fecha 19 de mayo de 2026 mediante la cual esta Junta Electoral aprobó el Padrón Electoral Definitivo para los próximos comicios de SITRAED a celebrarse el 24/06/26, y la posterior detección de errores involuntarios en el documento final; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, con posterioridad a la cierre y aprobación del Padrón Electoral Definitivo, se ha constatado de oficio la existencia de errores que afectan a los electores.
- Que entre las singularidades detectadas se encuentran, la omisión involuntaria en la inclusión de afiliados, de algunas localidades.
- Que mantener el padrón definitivo en las condiciones actuales implicaría la privación del derecho al sufragio del afiliado que cumplen con todos los requisitos legales para emitir su voto.
- Que es doctrina pacífica que los errores involuntarios en los que incurra la administración pueden y deben ser subsanados en cualquier momento, prevaleciendo siempre el principio de la verdad jurídica objetiva y la tutela de los derechos de los afiliados.
- Que, a fin de no alterar el normal desarrollo del acto eleccionario, resulta imperioso dictar una medida rectificatoria excepcional sobre el padrón ya cerrado.

**LA JUNTA ELECTORAL SITRAED RESUELVE**

**ART. 1.º- RECTIFICAR EXCEPCIONALMENTE**, por los motivos expuestos en los considerandos, el Padrón Electoral Definitivo aprobado mediante Resolución N° 07/2026.

**ART 2.º. - DISPONER** las emendas y modificaciones que pasarán a formar parte integrante e indivisible del Padrón Definitivo que se utilizará en las mesas de votación.

**ART 2.º. – ESTABLEZCASE** que, a partir de la presente Resolución, el Padrón Electoral para las elecciones de SITRAED, quedara cerrado definitivamente, no pudiendo efectuarse modificaciones, incorporaciones, exclusiones, ni rectificaciones posteriores, salvo expresa disposición de la Junta Electoral, conforme a la normativa vigente

**ART 4º.- NOTIFICAR** a los apoderados de todas las listas y alas Seccionales y Delegaciones del Padrón Definitivo.

**ART 5.º-** Regístrese, comuníquese, publíquese en los canales oficiales de la institución y, oportunamente, archívese.

*Carla Natalia Andrea*  
VOCAL TITULAR  
Junta Electoral  
SITRAED - CHUBUT



*Andrés Fabiana Elizabeth*  
VOCAL TITULAR  
Junta Electoral  
SITRAED - CHUBUT

*Ruta Alejandro*  
VOCAL TITULAR  
Junta Electoral  
SITRAED - CHUBUT